



PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA

[Handwritten signature]



TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

I. PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO

El presente programa de Fortalecimiento de Control Interno es el medio para la prevención y mejora, a través de revisiones de control y evaluación de las estructuras o sistemas de control interno.

En ese sentido el Ayuntamiento Municipal de Cuajinicuilapa, diseñó un programa de trabajo para atender las áreas de oportunidad detectadas, y coadyuvar así al logro de la misión, visión y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas correspondientes.

El Ayuntamiento Municipal de Cuajinicuilapa, estableció el compromiso de sensibilizar y comunicar regularmente a los mandos medios y al personal operativo, acerca de la relevancia de los controles internos, motivo que dio origen al presente documento, que describe el sistema de control interno y sus elementos, de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno, y refiere una serie de sugerencias básicas para su aplicación al interior de cada área responsable.

El Control Interno es un sistema porque se compone de una serie de partes que se interrelacionan entre sí, es un medio para lograr un propósito común.

El objetivo de este instrumento es sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia del control interno institucional para conducir las actividades hacia el logro de los objetivos y metas con un enfoque de prevención de riesgos y con un ambiente adecuado para la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

II. EL CONTROL INTERNO COMO SISTEMA

Se entiende por sistema al "conjunto organizado de las partes que integran una estructura, regularmente interactuantes e interdependientes, que se concatenan para la consecución de un propósito u objetivo determinado".

El Sistema de Control Interno se integra por múltiples elementos que interactúan en las diferentes áreas internas y externas, involucra a todos los integrantes del área responsable sin excepción, así como a la comunidad.

Está diseñado para apoyar en la obtención de los objetivos institucionales.

En general, el Sistema de Control Interno está enfocado a:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA
[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA
[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA
[Firma]

- Incrementar la competencia, confianza, oportunidad, precisión y efectividad de la gestión institucional.
- Prever la incidencia de errores y recurrencia de observaciones.
- Lograr la mayor satisfacción de los usuarios.
- Dar confiabilidad al cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y políticas.
- Impulsar la administración y control de riesgos.
- Promover una adecuada cultura de control.
- Contar con los esquemas necesarios para el seguimiento y evaluación oportuna de la operación institucional.
- Asesorar, colaborar y apoyar a el área responsable en la mejora de los sistemas de control con la evaluación de la suficiencia, eficacia y eficiencia de los controles establecidos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA

III. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno, está compuesto por:

1. Ambiente de control
2. Administración de Riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión y mejora continua

1. AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control en el que las personas desarrollan sus actividades y cumplen con sus responsabilidades de control, marca la pauta para el funcionamiento de el área responsable.

Los factores que influyen son el fomento de un entorno de respeto e integridad, congruente con los valores éticos, alineado con la misión, visión, objetivos y metas de cada área responsable. Establecer y, en su caso, actualizar y fomentar la observancia del código de conducta con una actitud de compromiso, transparencia, rendición de cuentas y apego a la integridad.

2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Identificar y evaluar los riesgos o procesos críticos que puedan impactar en el logro de los objetivos, metas y programas; con el fin de establecer estrategias y reforzar el control interno para su prevención y manejo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027

Durante ese proceso deben considerarse las funciones, la operación y sus implicaciones para realizar las atribuciones de cada área responsable. Así mismo, los compromisos representativos con otras instancias y las incidencias de irregularidades, así como los factores internos y externos que le afectan.

Una vez que los riesgos han sido identificados, debe analizarse la probabilidad de que sucedan y sus posibles efectos; ello implica la relevancia del riesgo y el impacto, así como decidir qué acciones tomar para administrarlos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA
EAB

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control son aquellas políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos encaminados al cumplimiento de objetivos, ayudan a minimizar la ocurrencia de riesgos y forman parte integral de la planeación, implementación, revisión y registro de la gestión de recursos y el aseguramiento de los resultados. Pueden ser establecidas dentro de un sistema computacional de información o a través de procedimientos manuales.

Actúan en todos los niveles y procedimientos del área responsable, incluyen diversas actividades, tales como: reuniones colegiadas, análisis de las desviaciones e informes de labores trimestrales y anuales; aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones y mantenimiento de la seguridad; así como la creación y mantenimiento de registros relacionados que provean evidencia de la ejecución de las actividades y de la documentación correspondiente.



4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información deberá recopilarse, clasificarse y comunicarse oportunamente a las instancias externas e internas en la forma y en los plazos establecidos en la normatividad aplicable, procurando en todos los casos dejar evidencias de todos los acontecimientos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA
Acuña

En ese sentido, es necesario mantener canales de comunicación entre los servidores públicos para identificar y compartir la información que se considere para la toma de decisiones y el logro de objetivos, metas y programas.



Para determinar si se está cumpliendo con los planes estratégicos y operativos, es importante que los usuarios cuenten con sistemas de información oportunos y confiables que les permitan tener a su disposición los documentos generados internamente, de conformidad con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027

5. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA

[Signature]

La supervisión como parte del control interno debe practicarse en la ejecución de las actividades en cada área responsable, de manera que asegure que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes de los sistemas de información sean resueltas con prontitud.

Con la idea de mejorar las actividades, la evaluación de los sistemas de control debe llevarse a cabo por los responsables de los procesos correspondientes de manera permanente y sistemática.

Las observaciones y debilidades de control interno deben ser atendidas con oportunidad y diligencia por parte de quienes tienen la responsabilidad de solventarlas, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno.

IV. SUGERENCIAS BÁSICAS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

QUÉ HACER Y POR DÓNDE EMPEZAR.

- Delimitar con claridad en qué consiste el Sistema de Control Interno.
- Identificar cómo ayuda a la gestión institucional.
- Determinar el alcance del sistema, en términos de los objetivos específicos de cada área responsable.
- Identificar los riesgos o procesos críticos para cada área responsable.
- Delimitar las actividades de control existentes en el área responsable, documentarlas o reformularlas si es el caso.
- Establecer las prioridades de las áreas de mayor riesgo, por área responsable para su atención inmediata.
- Con base en lo anterior, elaborar un programa de mejora que incluya actividades a corto y largo plazo para darles seguimiento.
- Reunir al personal que efectuará los controles y acordar el calendario a seguir, así como la metodología y las herramientas a utilizar.
- Examinar las conclusiones de informes existentes relacionados con el control interno para que se tomen las acciones de seguimiento necesarias, se modifiquen las actividades correspondientes y anexe la documentación soporte.

V. NORMATIVIDAD APLICABLE

Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo Sexto.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA



TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Art. 3° y 9° (D.O.F. 13 de marzo de 2002 y su última reforma, 21/11/2021).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Art. 24 y 157 fracc. III (D.O.F. 09 de mayo de 2016 y su última reforma, 20/05/2021).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Art. 37 fracciones I, II y III (D.O.F. 29 de diciembre de 1976 y su última reforma, 09/09/2022).

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Art. 17 (D.O.F. 11 de junio de 2003).

Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal (D.O.F. 27 de septiembre de 2006).

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA

E. B.

PROGRAMA DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Corresponde al Órgano de Control Interno, la prevención, corrección e investigación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de acuerdo a las atribuciones del artículo 241-F.- de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, como también las siguientes facultades establecidas en el artículo 241 I:



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA

- I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las secretarías, direcciones y áreas del Ayuntamiento y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Observar, en el cumplimiento de sus facultades, las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- III. Vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización;
- IV. Establecer y coordinar el sistema de control interno, así como las bases para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en términos de la legislación aplicable;
- V. Realizar las auditorías internas que se requieran;
- VI. Vigilar el cumplimiento, por parte de todas las áreas de la administración municipal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio;
- VII. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de la Administración Municipal y emitir las normas para que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficacia, legalidad, eficiencia y simplificación



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA



TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027

[Signature]

- administrativa; así como, realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias;
- VIII. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de planeación y administración de recursos humanos, contratación del personal, de conformidad con las respectivas normas de control de gasto en materia de servicios personales;
- IX. Realizar, por sí o a solicitud de la Auditoría Superior del Estado, auditorías, revisiones y evaluaciones a las áreas de la Administración Pública Municipal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;
- X. Fiscalizar que las áreas de la Administración Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- XI. Designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades; quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales y Estatales, representando al Ayuntamiento;
- XII. Colaborar en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes;
- XIII. Implementar las acciones que acuerden los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en términos de las disposiciones aplicables;
- XIV. Informar periódicamente a los Comités Coordinador del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las áreas de la Administración Municipal, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas
- XV. Llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Municipal, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables. También registrar la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas;
- XVI. Atender las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las áreas de la Administración



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA



TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA

- Municipal, salvo los casos en que otras leyes establezcan procedimientos de impugnación diferentes;
- XVII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Municipal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia de los Tribunales Federal y Estatal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante dichos Tribunales; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;
- XVIII. Establecer mecanismos internos para la Administración Municipal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;
- XIX. Vigilar que en materia de contrataciones públicas se cumplan los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en materia de dichas contrataciones públicas; proporcionar, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación regulados por las leyes aplicables;
- XX. Vigilar se cumpla con la política de gobierno digital, gobierno abierto y datos abiertos en el ámbito municipal, que establezcan los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;
- XXI. Formular y conducir en apego y de conformidad con las bases de coordinación que establezcan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, la política general de la Administración Municipal para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere; así como promover dichas acciones hacia la sociedad;
- XXII. Ejercer las facultades que la Constitución local le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos;



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA



TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
CUAJINICUILAPA, GRO.
2024 - 2027
TESORERIA

- XXIII. Implementar las políticas de coordinación que promuevan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en materia de combate a la corrupción;
- XXIV. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;
- XXV. Emitir el Código de Ética de los servidores públicos municipales y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y
- XXVI. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos. El titular del Órgano de Control Interno Municipal está impedido para intervenir en cualquier asunto en el que estén involucrados, de manera directa e indirecta, sus intereses, los de su cónyuge, concubina o concubinario o parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado o colaterales hasta el cuarto, o por afinidad hasta el segundo. En estos casos deberá intervenir el servidor público que conforme al reglamento interior de la Contraloría sustituya en sus faltas al Contralor.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
 CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
SINDICATURA

PROGRAMA DE AUDITORIAS

PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Programa de Control de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Revisa, asesora y previene a las Dependencias y Organismos Descentralizados a fin de mejorar el Sistema de Control Interno de la Administración Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Planeación de auditorias Efectuar auditorías a procesos de diferentes áreas del H. Ayuntamiento Emitir pliego de observaciones a las áreas auditadas para su seguimiento hasta su solventación
Programa de Revisión al Ejercicio de Recursos Federales y Municipales	<ul style="list-style-type: none"> Vigilar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados sean utilizados de manera transparente y honesta por los Servidores Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> Planeación de auditorias Efectuar auditorias al ejercicio de recursos municipales Revisión del ejercicio de los fondos federales



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
 CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
PRESIDENCIA



TITULAR DEL ÓRGANO
 DE CONTROL
 INTERNO MUNICIPAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MPAL.
 CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
TESORERIA

	conforme a la normatividad vigente	<ul style="list-style-type: none"> Emitir pliego de observaciones y recomendaciones para su seguimiento y solventación
Programa de Auditoria a la Información Contable	<ul style="list-style-type: none"> Emitir el Dictamen de la Cuenta en la Hacienda Pública del Municipio de Cuajinicuilapa 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión mensual de la Cuenta de la Hacienda Publica Arqueos de caja chica y recaudadoras Remitir las recomendaciones y observaciones pertinentes para su seguimiento hasta su solventación
Programa de Quejas y Denuncias	<ul style="list-style-type: none"> Transparentar el actuar de los Servidores Públicos del Municipio y aplicar el procedimiento de responsabilidad cuando se encuentren violaciones a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del estado de Guerrero 	<ul style="list-style-type: none"> Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias interpuestas ante el Órgano de Control Interno Instaurar procedimientos administrativos para determinar la responsabilidad de los servidores públicos municipales Elaboración de actas administrativas
Programa de Atención Juridica	<ul style="list-style-type: none"> Brindar asistencia legal respecto de diversas problemáticas presentadas en el actual del Gobierno Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Atender y resolver las consultas realizadas al Órgano de Control Interno por las diferentes dependencias Atender y resolver las consultas internas Asistencia a licitaciones y concursos Dar seguimiento a las actualizaciones, modificaciones derogaciones de las leyes, reglamentos, políticas y demás lineamientos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


 H. AYUNTAMIENTO MPAL.
 CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
SINDICATURA

Acuerdo
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 H. AYUNTAMIENTO MPAL.
 CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
PRESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 H. AYUNTAMIENTO MPAL.
 CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
TESORERIA
E. O. B.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 O TITULAR DEL ÓRGANO
 DE CONTROL
 INTERNO MUNICIPAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
[Signature]

<p>Programa de Transparencia Municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar el debido cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero 	<p>normativos que le competen al H. Ayuntamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contestación de solicitudes de información ▪ Brindar asesorías a las Unidades de Enlace para actualizar la página de transparencia
<p>Programa de Auditoria y Supervisión a Servicios Públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que los recursos destinados a los Servicios Públicos se hayan aplicado atendiendo a la eficiencia, economía y observando la legislación y normatividad aplicable 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisiones a programas federales ▪ Revisiones a programas municipales ▪ Seguimiento de licitaciones y concursos ▪ Supervisión física y documental de los trabajos de obra publica
<p>Supervisión y seguimiento de Obra Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que los recursos destinados a las obras publicas se hayan aplicado atendiendo a la eficacia y economía y observando la legislación y normatividad aplicable, desde los procedimientos de adjudicación, así como en los procesos constructivos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar los expedientes técnicos unitarios de obras realizadas por los diferentes fondos ▪ Supervisar físicamente las obras realizadas por los diferentes fondos ▪ Remitir pliegos de observaciones derivado de las revisiones para su seguimiento y solventación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
SINDICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
PRESIDENCIA

CUAJI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
 CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027
TESORERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAJINICUILAPA, GRO.
 2024 - 2027